MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR)

**Sector:**

**Departamento:**

**Entidad:**

**Señale el nombre del Trámite:**

**Fecha de Presentación** (dd/mes/año):

*En la siguiente tabla se encuentran los requisitos que debe acreditar, por favor registre y anexe lo solicitado en la casilla descripción.*

| **Requisito** | **Descripción** |
| --- | --- |
| **Justificación.** |  |
| **Eficacia.** |  |
| **Eficiencia.**  |  |
| **Costos de implementación.** |  |
| **Recursos presupuestales y administrativos.** |  |
| Contenido de los actos administrativos que reglamentan trámites |
| **Proyecto definitivo de acto administrativo que reglamenta el trámite**  |  |

Nota: firma del director que lideró el proyecto de reglamentación en la entidad.

**Instrucciones de diligenciamiento de la Manifestación del impacto regulatorio para la adopción de un trámite creado o autorizado por ley:**

**Justificación:**

Señale la pertinencia de la adopción o modificación del trámite y **las disposiciones legales que otorgan facultades** para establecer o adoptar un nuevo trámite. En este aparte, debe evidenciar la identificación de la situación o problemática, las causas que dan origen a la situación o problemática identificada y si se justifica la creación del trámite.

**Eficacia:**

Indique el resultado que obtiene el ciudadano, usuario o grupo de interés por la realización del trámite. (Nombre del trámite).

Señale la dirección electrónica donde se encuentra el informe global con la evaluación de las observaciones que los ciudadanos y grupos de interés efectuaron al proyecto de acto administrativo, que trata el Decreto 1081 de 2015.

**Eficiencia:**

Presente el procedimiento o flujograma que refleje las actividades que adelantará la entidad, especificando las dependencias que intervienen y los pasos que deben adelantar los ciudadanos o usuarios para obtener el producto objeto del trámite, desde el inicio de la solicitud hasta la obtención del producto

Para cada una de las actividades, relacione el(los) responsable(s), tiempos de ejecución, canales y condiciones en las que se prestará el trámite, demostrando la eficiencia en la implementación del mismo. El anterior procedimiento debe indicar el tiempo que tiene la entidad para requerir al solicitante, en caso de ser necesario, la corrección, ajuste o adición de algún documento del trámite.

Cuando la propuesta incluye la modificación de un trámite ya establecido, debe adjuntar el comparativo del trámite como estaba antes y los cambios presentados con la nueva propuesta normativa.

**Costos de implementación:**

Detallar costos de implementación del trámite para los ciudadanos, usuarios o grupos de interés, así: i) costos directos asociados con la tarifa, incluyendo la ley que autorizó su cobro, el estudio técnico que sustenta el sistema y método de fijación de la tarifa y si el pago de la misma puede realizarse a través de una plataforma de pagos en línea u otros medios de pago electrónicos; ii) estimación de costos indirectos para la obtención del trámite; y iii) la manifestación sobre si el trámite propuesto tiene impacto sobre el medio ambiente, especificando: acciones que se tomarán para mitigarlo, afectaciones al patrimonio cultural de la nación y acciones que se requieren para su implementación.

**Recursos presupuestales y administrativos:**

Acreditar la existencia de los recursos administrativos, presupuestales, humanos y tecnológicos para la implementación del trámite por parte de la Entidad con base en la estimación sobre los datos de operación asociados al trámite,

**Proyecto definitivo de acto administrativo que reglamenta el trámite**

Condiciones de tiempo, modo y lugar, en que se desarrolla el trámite, el propósito, los sujetos obligados a cumplir el trámite o los beneficiarios del mismo, los pasos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o grupos de interés para su ejecución, requisitos, documentos y condiciones que debe acreditar el ciudadano, el valor o tarifa del trámite, el producto que se entrega y su vigencia, el tiempo de respuesta, canales dispuestos por la entidad para acceder al trámite, teniendo en cuenta los lineamientos de lenguaje claro.